



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-042



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-042**, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE EL POBLADO JUNTAS DE SAN IGNACIO A LAS TRANQUITAS, LAS TRANQUITAS SINDICATURA DE TEPUCHE, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **12 de septiembre de 2017** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **22 de Agosto de 2017**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
PROCOPSA S.A. DE C.V.	\$2,038,389.54	95.00	1°
CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.	\$2,072,131.90	89.23	2°
SELCOSIN S.A. DE C.V.	\$2,113,141.72	89.19	3°

PROPUESTAS DESECHADAS: NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. **Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas**, en **representación del Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-042



técnico resolutorio del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la **PROCOPSA S.A. DE C.V.** Con un monto de \$2'038,389.54 (dos millones treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos 54/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$326,142.33 (trescientos veintiséis mil ciento cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.), dando un total de \$2'364,531.87 (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 87/100 M.N.),

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **45 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **18 de Septiembre de 2017** y fecha de terminación en **01 de Noviembre de 2017**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Carolina Zavala López
ARG. Carolina Zavala López

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

